

Y. s. s. o. n. e. n. s. i. a. d. m. i. n. i. s. t. r. a. c. i. o. n. J. u. r. i. s. d. i. c. i. o. n. q. u. e. d. a. n. d. o. y. o.
al tanto siempre que los ruios sea ella mediante. Ho
enta Villa & Molina a veinte y tres & Abril
mill setecientos ochenta y nueve =

Liz. do. n. Joaquin
de la Tarazona

£

Por Man. en un ven

Andres Abian

M

Cump. 1/2

En la Ciudad de Murcia a veinte y siete dias
del mes de Abril, del mill setecientos ochenta y nue-
be años, ante el Señor D. Joaquin
de Montalbo Corregidor Justicia mayor, y Ca-
pitán Guerra de esta dha Ciudad, por su Mag.
se presentto el antecedente Despacho requiri-
torio, librado por la Justicia de la Villa de Mo-
lina; y visto por su Señoría Mando que
sin perjuicio de la Jurisdicción Real ordinaria
que exerce se guarde, y Cumpla, como se con-
viene, y en su consecuencia, se cite, y emplazere
para el puntamento que se refiere en dha Re-
queritoria; vago el apercibimiento q. incluye,
de los contenidos en ella, y constando por dili-
gencia no poder ser haídos velen dege papel

